TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

EDICTO

El suscrito Secretario del Tribunal Administrativo de Nariño, por medio del presente me permito fijar el presente edicto en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del CPACA, con el fin de que las entidades demandadas MUNICIPIO DE NARIÑO,INSPECCIÓN DE POLICIA DE NARIÑO así como los particulares interesados puedan presentar sus alegaciones y consideraciones dentro del proceso **No. 520012333000-202001021-00**

NATURALEZA: CONFLICTO DE COMPETENCIAS

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER VILLAREAL

DEMANDADO: MUNICIPIO DE NARIÑO,INSPECCIÓN DE POLICIA DE NARIÑO

FECHA DE PROVIDENCIA: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

El presente Edicto se fija en lugar público de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7) de la mañana.

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de esta Secretaría, desde el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana (07:00 A.M.) y se desfija hoy dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)